



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 302/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Martín MARTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Electrónica Aplicada II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 302/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

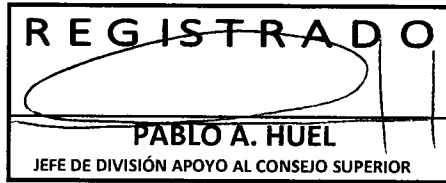
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 302/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Adrián



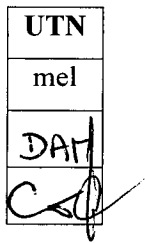
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Martín MARTINI, Legajo N° 115128, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio en Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 767/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior